



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICIALIZA MODIFICACIÓN CONVENIO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N°224/SU/2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N°265/SU/2015 del 23 de noviembre de 2015, que oficializa Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.
2. La modificación convenio, de fecha 7 de octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

1. **OFICIALIZASE**, modificación Convenio de fecha 7 de octubre de 2016, suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en el marco del programa de formación en oficios denominado "Programa + Capaz", línea jóvenes con discapacidad, en los siguientes términos:

MODIFICACION CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES AÑO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS DENOMINADO "PROGRAMA + CAPAZ", LÍNEA JÓVENES CON DISCAPACIDAD.

En Punta Arenas, a 07 de Octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Rut: N°61.531.000-K, en adelante SENCE, representado por su Profesional Delegada de Magallanes y la Antártica Chilena doña Maribel Marquez Hernandez, cédula nacional de identidad N° 11.253.553-5, domiciliado en calle Magallanes N° 538 de esta ciudad, y la Institución pública Universidad de Magallanes, RUT: N° 71.133.700-8, representado por su Representante legal, don Juan Arcadio Oyarzo Perez, cédula nacional de identidad N° 5.621.630-8, domiciliado en Avda. Bulnes 01855 de esta ciudad, vienen a celebrar la siguiente modificación de convenio, en el marco del Convenio de transferencias de recursos, correspondiente al Programa Más Capaz, Línea Discapacidad año 2015:

PRIMERO: Con fecha 13 de Agosto de 2015, las partes celebraron un Convenio de implementación de un Programa de Formación y Capacitación Laboral denominado "**PROGRAMA+CAPAZ, Línea Jóvenes con discapacidad**", dirigido a hombres y Mujeres, que tengan entre 18 y 40 años de edad, en situación de discapacidad acreditable. Todos ellos deberán encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente.

En la ejecución del presente Programa, la Institución pública deberá ceñirse, en lo que corresponda, a los lineamientos y procedimientos que al efecto ha establecido el SENCE mediante documento denominado "Bases de primer concurso, Línea jóvenes con discapacidad, del Programa Más Capaz 2015", aprobada mediante Resolución Exenta N°2017, de fecha 27 de abril de 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y las respectivas guías operativas y documentos anexos, los cuales se entiende forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar el párrafo cuarto, en relación al detalle de los cursos de capacitación, siendo el siguiente:

Región	Comuna	Nombre establecimiento	Nombre plan formativo	Numero de cupos
XII	Punta Arenas	Universidad de Magallanes	1. Manipulación de Alimentos	15
			2. Cuidador de Plantas	15
			3. Mucama	15
			4. Auxiliar de Higiene	15
			5. Garzón	15

TERCERO: Se modifica el párrafo Noveno del Convenio, donde se menciona la extensión del plazo, quedando la fecha actual hasta el 31 de Diciembre del 2016.

CUARTO: En todo lo no modificado, rige plenamente el convenio original.

QUINTO: Este convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos (2) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de la Directora Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, doña Carolina Saldivia Andrade, consta en la Resolución Exenta N° 560, de fecha 30 de Enero del 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

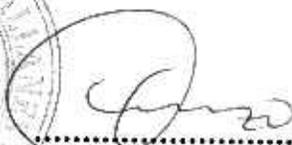
La personería del Representante legal de la Institución pública de Universidad de Magallanes don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, emanada del Decreto supremo N° 325 del



Handwritten signature

1 de Agosto de 2014 del Ministerio de Educación y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. N° 154 de 1981, del Ministerio de Educación. Los mencionados decretos no se insertan al ser conocidas por las partes.




.....
**REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
JUAN OYARZO PÉREZ**



.....
**DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SENCE
CAROLINA SALDIVIA ANDRADE**

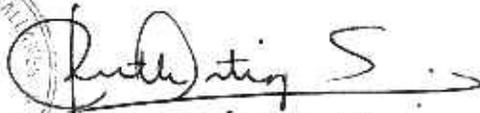


2. El encargado del convenio será la
Sra. Verónica Letelier Maggio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

